CONTRATO No. 1489 DE 2023

Entre nosotros: **DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA**, del **Grupo de Soporte Informático**, en calidad de Supervisor del **Contrato No. MSPS-1489-2023**, en representación del **Ministerio de Salud y Protección Social** y el señor **YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.658.060, en su calidad de **Representante Legal** de la empresa **SONDA DE COLOMBIA S.A.** con NIT 830.001.637-7, en desarrollo del contrato de compraventa No. MSPS-1489-2023, cuyo objeto es: "Adquisición de hardware y componentes tecnológicos para la actualización de la infraestructura de red en las sedes del MSPS." suscribimos la presente Acta de Inicio de actividades para el desarrollo de todas las obligaciones contraídas a través del contrato referenciado.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales establecidas en el Clausulado anexo al contrato de compraventa No. MSPS-1489-2023; además en conjunto con la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A. se adquieren los siguientes compromisos:

1. Realizar la entrega de las hojas de vida de los ingenieros con los respectivos soportes para el viernes 24 de noviembre de 2023 con los requisitos mínimos estipulados en el Anexo No. 1 Ficha Técnica, Ítem 6. Servicio de Retiro e Instalación de Componentes de Red y Software.
2. Realizar una visita técnica el 27 de noviembre a las instalaciones del Datacenter del ministerio por parte del contratista donde van a ser instalados y configurados los componentes adquiridos de acuerdo al objeto del contrato con el acompañamiento de los especialistas del ministerio.
3. Realizar entrega por parte de contratista del diseño arquitectónico de la solución el 30 de noviembre de 2023.
4. Realizar la entrega por parte del contratista del cronograma detallado de la instalación y configuración.
5. Mantener vigente la póliza con los amparos previstos durante el termino establecido por la entidad y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Teniendo en cuenta que este contrato tiene obligaciones postejecución en cuanto a los mantenimientos preventivos y la garantía correctiva que debe realizar en un periodo de tres años, por lo tanto se requiere mantener por parte del contratista vigente la póliza con los siguientes amparos:

    - *Amparo de cumplimiento: con vigencia hasta el 30 de enero de 2027, esta vigencia se requiere por cuanto el contrato tiene obligaciones post ejecución que se puede verificar después del 30 de diciembre de 2026, y va hasta el 30 de enero de 2027 por temas de cierres administrativos del año y de acuerdo al decreto 1082 de 2015 donde manifiesta que en todo caso la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*
    - *Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026, fecha en que termina la garantía de los tres años de los equipos que se adquieran.*

6. Entregar Certificación del fabricante Cisco en el cual conste que el contratista es partner del mismo y que mínimo pertenece a la categoría Premier.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (22) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por Didier Anibal Beltran Cadena

DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA
Supervisor Contrato No. 1489 de 2023
Grupo de Soporte Informático

YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA
Representante Legal
SONDA DE COLOMBIA S.A.

SONDA
Área Jurídica